



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS GUÍA DE TRÁMITE

| | | | |
|---|--|--|-------|
| Nombre del trámite o servicio: | | COPIA CERTIFICADA DE ANTECEDENTES DE PREDIO. | |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | | Dirección de Catastro: Calle Constitución No. 1 Col. Centro C.P. 62890 Zacualpan de Amilpas, Morelos. Tels.: 731 357 40 05-731 357 47 08 | |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | | Dirección de Catastro. Director de Catastro. | |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | | Única sede | |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | | Contribuyente directamente o a través de Apoderado o Representante Legal debidamente autorizado. | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | | Presencial | |
| Horario de Atención al público. | | Lunes a viernes de 08:00 Hrs. – 15:00 Hrs. | |
| Plazo oficial máximo de resolución | | 2 días hábiles. | |
| Vigencia. | | 6 meses del calendario a partir de la expedición. | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | | Afirmativa Ficta | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | |
| No. | | Original | Copia |
| 1. | Escrituras del predio. | | 1 |
| 2. | INE o IFE del propietario. | | 1 |
| 3. | Recibo de pago de impuesto predial actualizado | | 1 |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Área de pago: | |
| 2 U.M.A.. | | Tesorería Municipal, Caja: Calle Constitución No. 1 Col. Centro C.P. 62890 Zacualpan de Amilpas, Morelos. Tel.: 731 170 44 76 Mail: ayuntamiento.tesoreriazacualpan@gmail.com | |
| Observaciones Adicionales: | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. | | | |
| Cumplir con los requisitos que se solicitan y estar al corriente de sus pagos. | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. | | | |
| Art. 7 del Reglamento de Catastro del Municipio de Zacualpan de Amilpas y capítulo V, secc. III,4.3.3.1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Fecha de Publicación 2019/03/26. Periódico Oficial 5690 “Tierra y Libertad” | | | |
| QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. | | | |
| Contraloría Municipal. Calle Constitución No. 1, C.P. 62890, Col. Centro. Tel.: 01 731 3574005. De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Correo: contraloriazacualpan@outlook.com | | | |

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS GUÍA DE TRÁMITE

- *En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*